

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

HUEPIL, 02 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1631 / DE 2013.


VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. El programa de fecha 02 octubre de 2013, donde solicitan materiales de oficina, traslado y cena para docentes de la Comuna de Tucapel por programa de Capacitación docente.
5. La posibilidad de financiar los materiales de oficina, traslado y cena solicitados para el programa de capacitación docente con fondos del presupuesto vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal (DAEM).

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para la adquisición indicado en el punto 4 de los vistos, materiales de oficina, traslado y cena por el programa de capacitación docente de la comuna de Tucapel. por un valor de \$ 2.900.000 (dos millones novecientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.04.001 Materiales de Oficina, 22.08.007 pasaje, fletes y bodegajes y 22.08.11 servicios de producción y desarrollo de eventos del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/JFDS/SNEM/msma

